

Ademas q por el nial o figo ametido los yfantes bieno estos appendados
de los q traeqres la qdr qdr q de ala cu mactl S

Por lo que en ordenamiento q el Rey mi padre fizo en costas se contiene q
los afferendos en Gen fueren libertos algunos mrs adqz ms vasallos su ord
primitiva q Sean tenidos de glos pagos desde el dia q los poymijeros le fuese
mostreados hasta este dia El s/ hasta q el dia no glos pagase q sea teni
dos de pagar los glos mrs vales vstas q Juzgase la p/ q el glos poygo o florista
el dia q cobre los glos mrs a poq este dho plazo es peqno alos glos q
afferendos q en tierra q el glos en afferenda q el su fiador qndc enl fuese pues
lo poymijo sea de modo de pagar los glos mrs desde el dia q los glos poygo
le fuesen mostreados hasta diez dias El s/ hasta q el dia no glos pagase q
sean tenidos de glos pagos vales vstas despus de treynta d

Por qm me fue dho qlos pendentes del rey q los alacuas e empleos
algos psonas pa qnt vos los qhos alacuas q q figura juzgaren sobre trason de
la dcha alacua q o s Jura q no comprese en vendiese q q cosa qlo qles dnia
dan qlos dho por qlos segundos de rey q por tal qm qdendo vos los qhos
alacuas de qllas psonas q dades pa q figura acuerde q mdo lo qle esencia
de rey No oide tengo por bien q vnde algos pendentes empleos algos delas
alacuas psonas pa qnt vos los qhos alacuas sobre trason de la dcha alacua q por
q figura juzgaren q se le qdiesen q qlos de la dcha alacua demanda pa q q
llades q no son denudos alos qles denudos q nols denudos q qdiesen a q
pa lo qdiesen alos denudos en alos denudos q qdiesen a q
q figura qdiesen a q

Porque en mi modo y pueda ser domavida las otras alertas por los dichos en
aprendizaje o por otro por ellos en todo este año. Y los dos meyes proximos
al año año Segundo proximo Reyna, en no dñe en adlar.